



Ayuntamiento de Moca

Pasión por un pueblo!

Acta de Sesión Ordinaria No.14-2021 De fecha 26 de agosto del 2021

Con previa convocatoria formal a los miembros del Honorable Concejo de Regidores del Ayuntamiento de Moca Luis Manuel Díaz Perdomo Presidente, Ramón Serafín Arroyo Cabrera, Vicepresidente, Miguel Ángel Zapata López, Pedro José García, Janler Emmanuel Pérez Murray, Guillermo Francisco Ferreiras, Daysi Victoria Hilario Acosta, Billy José Almánzar Rodríguez, Francis Roselio Acosta María, Leocadio Antonio García Medina, Inocencia Ramona Santos, Idelkys María Félix Jiménez y Julián Saba Rodríguez Ortega, contando con la presencia de la Dra. Gerlyn Martínez, Vicealcaldesa en representación del Alcalde Municipal.

Regidor Presidente, Luis Manuel Díaz: Saluda a los presentes, procederemos abrir la Sesión Ordinaria No.14-2021 de fecha 26 de agosto del 2021, iniciamos con el pase de lista.

Secretaria Municipal Licda. Mirian Mcds. Jiménez:

Saluda a los presentes.

Luis Manuel Díaz Perdomo.....	Presente
Ramón Serafín Arroyo Cabrera.....	Presente
Janler Emmanuel Pérez Murray.....	Presente
Pedro José García	Presente
Guillermo Francisco Ferreiras	Presente
Miguel Ángel Zapata López.....	Excusa
Daysi Victoria Hilario Acosta.....	Excusa
Billy José Almánzar Rodríguez	Presente
Francis Roselio Acosta María.....	Excusa
Leocadio Antonio García Medina	Presente
Inocencia Ramona Santos.....	Presente
Idelkys María Félix Jiménez	Presente
Julián Saba Rodríguez Ortega	Presente

Regidor Presidente, Luis Manuel Díaz: Comprobado el quórum reglamentario después del pase de lista 9 de 13 Regidores presentes, procedemos a darle inicio formal a la sesión siendo las 11:21 A.M.



Ayuntamiento de Moca

Pasión por un pueblo!

AGENDA A DESARROLLAR:

Punto No.1:

Correcciones de actas de sesiones:

-Acta de Sesión Ordinaria No.10-2021 de fecha 24 de junio 2021

Punto No.2:

-Comunicaciones recibidas
-Transferencia de solares que cumplen con el protocolo

Punto No.3:

- Turno del Honorable Alcalde municipal Dr. Miguel Guarocuya Cabral

Punto No.4:

- Turno de los honorables Regidores

Punto No.5:

- Informe de comisiones

Es sometida la agenda a desarrollar y se aprueba a unanimidad.

Se inicia con el desarrollo de la agenda

Punto No.1:

Se somete y se aprueba el acta de sesión no.10-2021 de fecha 24 de junio del 2021.

Punto No.2:

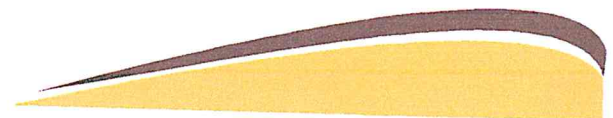
Secretaria Municipal Licda. Mirian Mcds. Jiménez: Tenemos una comunicación de la Junta de Vecinos Fe y Esperanza de Guaucí Abajo, Barrio Perpetuo Socorro, entrada de la planta de gas. Solicitan ser tomados en cuenta en el presupuesto participativo 2022, para ser utilizado en la continuidad de la canaleta.

C/ Independencia, Esq. Antonio de la Maza #25
Tel.: 809-578-2374 · Fax: 809-578-3868
Moca, Provincia Espaillat, República Dominicana.

 | @alcaldiamoca  | alcaldiamoca  | @alcaldiamoca  | ayuntamientomunicipaldemoca

M.A.

D.H.S.





Ayuntamiento de Moca

Pasión por un pueblo!

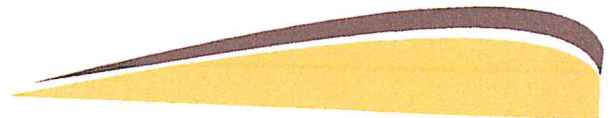
Regidor Presidente, Luis Manuel Díaz: Como ya habíamos hablado, las comunicaciones que tienen que ver con el presupuesto participativo se van a leer y todas irán a la reunión del Concejo cuando se esté discutiendo el tema.

Secretaria Municipal Licda. Mirian Mcds. Jiménez: - La otra comunicación es de parte de la Junta de Vecinos Alfonso Vásquez y el Concejo de la Capilla Santo Domingo Savio de Los Hilario, que presentan el proyecto de reconstrucción de la mencionada Capilla para que sea considerado a incluir en el presupuesto participativo 2022.

- ❖ La siguiente llega vía: Miguel Ángel Zapata, de las Juntas de Vecinos de La Manzana, San Luis y Luchando por un Futuro Mejor, solicitan la terminación de los enchaves de las zanjas, arreglo de los caminos vecinales de la comunidad de La Manzana.
- ❖ Nos llega otra a través del Departamento de Participación comunitaria, de la Junta de Vecinos del Barrio Calac, mediante la cual se solicita concursar en el presupuesto participativo 2022, conquistar la designación de recursos para concluir el centro comunal del sector.
- ❖ La siguiente, comunicación mediante la cual solicitan la continuación del alcantarillado en la Avenida Constitución, antigua Avenida Sosa hasta la casa de la Sra. Rosaura García.
- ❖ Los Moradores del Sector Villa Elsa y el Reparto Amelia solicitan al Dr. Y encargado de Participación Comunitaria intervención lo antes posible del sector, arreglo de aceras y contenes, bacheo en 6 calles, iluminación, intervención de solares baldíos, contribuir con policías municipales, arreglo del pasamanos al lado del supermercado doble impacto correspondiente al río La Joyita, intervenir la cancha del Barrio, recomendamos convertirla en parque o centro de reuniones para la comunidad, colocación de letreros de Pare, pintar la calle de penetración principal con líneas de cebrá; solicitan también una visita del Alcalde. Todo esto a la firma de los moradores.

M.J.

L.M.D.
M.J.





Ayuntamiento de Moca

Pasión por un pueblo!

- ❖ Nos llega una solicitud de cambio de representante de solar, anexo acta 06-2010. Nos dicen que en esta sesión la comunidad de Quebrada Honda fue beneficiada con un solar de 262.52 mts, solar no.1, calle proyecto con calle no.3 en la 4 y calle 6, ubicado en el Residencial Estanza II, designado a través de la Parroquia Sagrado Corazón de Jesús, al Concejo de Organizaciones Comunitarias representado por el Sr. Maximino Santana. En vista de que el Sr. Antes mencionado se encuentra en una edad avanzada y con grandes dificultades de salud, solicitan al honorable concejo, autorizar al cambio de titular, a nombre de la Sra. Juana Francisca Santana Ramos como nueva representante del terreno antes mencionado.

Se remite esta comunicación a la comisión Jurídica. Aprobado 9 de 10 regidores.

- ❖ Esta comunicación es de parte del Regidor Guillermo Ferreiras, mediante la cual nos informa que estará fuera del país durante un mes, al igual que el Regidor Serafín Arroyo, a partir del día 9 del mes de agosto. **Se somete en virtud de lo que establece el artículo 45 de la ley 176-07. Aprobado.**
- ❖ Tenemos una solicitud que había sido introducido al Concejo anteriormente, que declara hijo adoptivo de Moca a Carlos Castillo, lo enviamos de nuevo a la comisión de cultura. **Aprobado 9 de 10.**

Transferencias de solares que cumplen con el protocolo.

- ❖ Solar ubicado en la Urb. Villa Italia, 240 metros cuadrados, solar no.11, de Carlos Rafael Cuevas pasa a nombre del Rick Elvi Rodríguez Hilario. **Aprobado 9 de 10.**
- ❖ Solar ubicado en la Urbanización Duvergé o los Henríquez, con una extensión superficial de 262 m², parcela 226 del D.C. no.10 de Tride María Cruz pasa a nombre de José Luis Rodríguez López. **Aprobado 9 de 10.**
- ❖ Solar ubicado en la Urbanización Villas Carolina IV, con una extensión de 284 m², de elida Antonia tejada Peña pasa a nombre de la Sra. Anny Angioly Olivares Guzmán. **Aprobado 9 de 10.**

C/ Independencia, Esq. Antonio de la Maza #25
Tel.: 809-578-2374 · Fax: 809-578-3868
Moca, Provincia Espaillat, República Dominicana.



Ayuntamiento de Moca

Pasión por un pueblo!

- ❖ Solar ubicado en el Residencial La Estanza, con una extensión superficial de 237.63 m², solar no.13 calle E, de Lorenzo Arias Espinal pasa a nombre de German Nicolas Martínez Inoa. **Aprobado 9 de 10.**

El regidor Janler Pérez se abstuvo de votar.

Regidor Presidente, Luis Manuel Díaz: Quiero hacerles llegar un comunicación de parte del encargado de la Oficina de la Juventud, quiero no dejar pasar este momento y me hubiera gustado que el Alcalde estuviera; en la pasada sesión se discutió un tema con relación a una actividad deportiva y en la que de manera unilateral se le pidió ayuda a 4 colegas, nunca nos opusimos a esto, mas bien nos alegramos, de que se diera esa ayuda y que los colegas colaboraran. La actividad por las redes oficiales dice que en Moca se reactiva el deporte, se menciona a 4 Regidores en específico, pero solo se les pidió ayuda a ellos, pero nunca se les solicitó a los demás, ni siquiera al presidente de la Asoc. De Baloncesto que pertenece a nuestro Concejo y se usaron las redes de la institución mencionando exclusivamente a los que aportaron; lo que reclamamos es que fueran publicitadas en las redes de la institución.

Esta comunicación que el encargado mandó la considero arrogante, sin ninguna intención de cambiar su accionar. En este tiempo que llevamos en el Concejo se nos ha irrespetado en todos los órdenes, lo cual parece contradictorio porque tenemos un Alcalde que nos ha tratado con toda la delicadeza y distinción, entonces no entiendo como la cabeza de la institución va por un lado y los que dirigen los departamentos por otro. Hago este pronunciamiento porque me siento orgulloso de pertenecer a este Concejo, que ha mostrado tanto interés en temas de la mocanidad y en que las cosas se hagan bien y que mejoren, por eso seguiremos reclamando la falta de respeto y ahora de frente.

Los Regidores Billy Almánzar, Guillermo Ferreiras, Serafín Arroyo, Janler Pérez, Leo García y la Sra. Vicealcaldesa Dra. Gerlyn Martínez concuerdan con lo expresado por el presidente del Concejo, en relación al irrespeto reiterado a las autoridades municipales y a la institucionalidad.

Regidor Pedro García: Se refiere a que hay que darnos a respetar en todos los sentidos, pero que no se quiera maltratar a una línea, una coyuntura, o un departamento X, que se miren la realidad de las cosas desde la raíz.

C/ Independencia, Esq. Antonio de la Maza #25
Tel.: 809-578-2374 · Fax: 809-578-3868
Moca, Provincia Espaillat, República Dominicana.

| @alcaldiamoca | @alcaldiamoca | @alcaldiamoca | ayuntamientomunicipaldemoca



Ayuntamiento de Moca

Pasión por un pueblo!

Punto No.3:

- Turno del Honorable Alcalde municipal Dr. Miguel Guarocuya Cabral

Dra. Gerlyn Martínez, Vicealcaldesa en representación del Alcalde Municipal. Saluda a los presentes, a través de ella el Alcalde expresa sus disculpas por ausentarse, debido a que se encuentra fuera de la ciudad.

*El Pasado 8 de agosto se produjo la firma de un acuerdo de colaboración interinstitucional con Fondo Marena; el Alcalde y la Directora General Ing. Judith Valdez firmaron un convenio para el apoyo el proyecto Flor Nacional de Bayahíbe. Numerosas autoridades y personalidades participaron en esta actividad y posteriormente con una siembra de la especial flor Quisqueyana.

* Solicitar para aprobar mediante ordenanza que se toque el himno municipal en todas las actividades oficiales municipales.

*Ordenanza control de anuncios escritos en murales públicos. Decidir especializar estos espacios públicos para el arte mural urbano. Se está trabajando en la verja frontal del cementerio municipal donde se inició la implementación del proyecto de muralismo de arte urbano de la municipalidad de Moca. Queremos hacer la ciudad del viaducto una gran sala de exposiciones de puro arte libre y ciudadano.

*El Alcalde solicita declarar al Dr. José Vásquez Mora Hijo Meritísimo de Moca, el próximo mes de septiembre está previsto el develamiento del rotulo de nomenclatura, existe una calle con su nombre en el Residencial Estancia Nueva.

*El jueves 12 de agosto nos reunimos con los directivos de la compañía GSM y abordamos el tema de la extinción del contrato el próximo 29 de febrero del 2022.

*El Alcalde desea someter el monto a invertir en el Presupuesto Participativo para el año 2022, que será de RD\$12,000,000.00 a ser utilizados en 6 obras, un máximo de 2 millones por obra, que el Concejo lo acoja mediante resolución. **Se somete y aprueba a unanimidad.**

C/ Independencia, Esq. Antonio de la Maza #25
Tel.: 809-578-2374 · Fax: 809-578-3868
Moca, Provincia Espaillat, República Dominicana.



Ayuntamiento de Moca

Pasión por un pueblo!

Punto No.4:

- Turno de los Honorables Regidores.

Regidor Janler Pérez: Saluda a los presentes y agradece la solidaridad por el duelo por el que atraviesa su familia.

La semana pasada se anunció que aquí en Moca va a establecerse la extensión regional del ITLA; único instituto de grado superior especializado en educación tecnológica en la Rep. Dom., Moca ha sido la privilegiada para albergar la regional del Instituto Tecnológico de las Américas.

En virtud de esto quiero someter ante el Concejo de Regidores reconocer a la Asociación para el Desarrollo de la Provincia Espaillat, quien fue la institución que gestionó que esa extensión regional fuera una realidad para Moca, además de que gestionó que la Asoc. Educativa Santo Domingo Savio que en esa planta física donde funcionaba el colegio de Virginia sea establecido el ITLA, es decir que ADEPE fue la protagonista, cosa que merece ser reconocida.

Se somete este reconocimiento a ADEPE, siendo aprobado a unanimidad.

Se refiere al tema de los Distritos Municipales en relación a que en la sesión pasada el Alcalde anunciaba que se le dejara a el Alcalde, para hacer una intimación vía Alguacil, que es un proceso de reconocimiento jurídico, para nosotros ir avanzando no solo por las aprobaciones de uso de suelo sino también por los informes de ejecuciones.

Hay un ciudadano que va a someter ante la instancia correspondiente para estos fines que estamos hablando y si un juez falla a favor de ese ciudadano esta Junta será amonestada como establece la ley, con prisión y no sé cuál será la sentencia que nos corresponda a nosotros como regidores. Quiero seguir llamando a la atención, quisiera que se investigue en qué quedó ese proceso de intimar vía alguacil a los distritos.

Regidor Leo García: Hay una calle que necesita atención, que se cambie el rumbo porque no puede seguir siendo de doble vía porque es un caos. Se refiere a la calle Duarte.

Regidora Daysi Hilario: Saluda a los presentes. A través de la Vicealcadesa, reitera la solicitud de badenes en el Caimito La Rosario, Barrio Pulú, cerca del señor que arregla moto cross. Aprovecha también para solicitar la reparación y construcción de baden en la calle detrás de Francis Quezada #25

C/ Independencia, Esq. Antonio de la Maza #25
Tel.: 809-578-2374 · Fax: 809-578-3868
Moca, Provincia Espaillat, República Dominicana.



Ayuntamiento de Moca

Pasión por un pueblo!

Punto No.5:

- Informe de comisiones

Regidor Janler Pérez: La comisión de Cultura se reunió el martes para conocer de los siguientes temas: El primero tiene que ver con una solicitud de declaratoria de hijo meritorio al Dr. José de Jesús Vásquez Mora, por su intachable trayectoria profesional en el área de la medicina y su hoja de vida altruista en esta ciudad. Los miembros de la comisión de forma unánime determinan acoger esta petición y emitir informe favorable.

Se somete y se aprueba a unanimidad.

El segundo tema es en relación a la solicitud de declaratoria como visitante distinguido al Sr. Melvin Brioso Zapata, en su calidad de Gobernador Nacional del Club Rotary, además de su trayectoria de servicio como Gobernador de dicha institución. Los miembros de la comisión de forma unánime determinan acoger esta petición y emitir informe favorable.

Se somete y se aprueba a unanimidad.

Regidor Guillermo Ferreira: Procede a dar lectura a la propuesta de ordenanza que se ha venido trabajando en la comisión de planeamiento urbano, el encargado de la división de Planeamiento Urbano, el encargado del Depto. De Vialidad, asistidos por los técnicos del INTRANT y en el área legal Charlie Roque.

Propuesta de Ordenanza Para El cambio vial y la preferencia de interacción de las calles.

Considerando: Que tal y como lo establece el Artículo 199 de la Constitución de la Republica Dominicana "El Distrito Nacional, los municipios y los distritos municipales, constituyen la base del sistema político administrativo local. Son personas jurídicas de Derecho Público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de (autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, fijada de manera expresa par la ley y sujetas al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía. en los términos establecidos para esta constitución y las leyes.



Ayuntamiento de Moca

Pasión por un pueblo!

Considerando: Que la comisión de planeamiento urbano del concejo de regidores, convocó una reunión, la cual fue celebrada el día de 23 junio del año 2021, en la cual la Dirección de planeamiento urbano y Vialidad del Ayuntamiento de Moca y los técnicos del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), expusieron todos los pormenores y efectos eventuales de la medida de cambio de patrón vial aplicado a la referida vía.

Considerando: Que en la actualidad las actividades de tránsito y el transporte terrestre constituyen uno de los mayores problemas en el municipio de Moca y en la República Dominicana, producto del crecimiento del parque vehicular y la falta de estacionamiento de una gran cantidad de comercios.

Considerando: Que a los fines de viabilizar y lograr un flujo vehicular más ágil resulta pertinente realizar un cambio en las direcciones y/o sentidos de vías de mayor tráfico y que generen altos niveles de congestión en la ciudad de Moca.

Considerando: Que el manual de circulación vial del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones establece los tipos de señalización que deben ser utilizados en las calles y autopistas de la Rep. Dom.

Considerando: Que la señalización vertical como horizontal de las calles es una parte fundamental para garantizar la seguridad vial y el respecto a las normas de tránsito. Que con la señalización efectiva de la ciudad les dará a los conductores mayor seguridad al utilizar las calles del municipio.

Considerando: Que dejar establecido bajo esta ordenanza cuáles calles del municipio de Moca tienen preferencia con respecto a otra contribuirá a organizar la circulación vial.

Considerando: Que la ley 176-07 Del Distrito Nacional y Los Municipios, en su artículo 19 se refiere a las competencias propias o exclusivas de los ayuntamientos. En el acápite (A) que el ordenamiento del tránsito de vehículos y personas en las vías urbanas y rurales es competencia propia de los ayuntamientos.

Considerando: Que la ley 176-07 Del Distrito Nacional y Los Municipios, en su artículo 8, establece las potestades y prerrogativas.

- a) Normativa y autoorganización.
- b) La presunción de legitimidad de sus actos y disposiciones normativas.

C/ Independencia, Esq. Antonio de la Maza #25
Tel.: 809-578-2374 · Fax: 809-578-3868
Moca, Provincia Espaillat, República Dominicana.



Ayuntamiento de Moca

Pasión por un pueblo!

Considerando: Que es imprescindible que mediante ordenanza se regule el tránsito y el transporte terrestre en el municipio, propiciando que disponga de dispositivo coercitivos y punitivos actualizados y eficaces que contribuyan a la disminución significativa de las violaciones recurrentes normas y reglas contenidas en la misma, en aras de evitar las consecuencias derivadas de las inconductas habituales del tránsito.

Considerando: Que el artículo 129 de la ley 63-17 de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana establece, Cambio del uso de las vías públicas. Ninguna persona física o jurídica, pública o privada podrán hacer cambios en las vías públicas que afecten el desenvolvimiento del tránsito. Estos cambios lo realizarán el INTRANT o el Ayuntamiento correspondiente, en coordinación con la DIGESETT podrá autorizarlos. En el caso de que se produzcan deberán de establecer la señalización adecuada, para garantizar la seguridad vial.

Considerando: Que el artículo 148 de la ley 63-17 de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana establece que los ayuntamientos basados en estudios técnicos de ordenación urbana y circulación podrán dictar ordenanzas que reglamenten el tránsito y el estacionamiento de vehículos, siempre que no entren en conflicto con esta ley.

Vista: La Constitución de la Republica Dominicana.

Vista: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y Los Municipios.

Vista: La Ley 63-17 De Movilidad, Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial de la Republica Dominicana.

Vista: Manual de señalización vial del Ministerio de Obras publicas y Comunicaciones

El Concejo de Regidores del municipio de Moca, en uso de sus facultades legales,

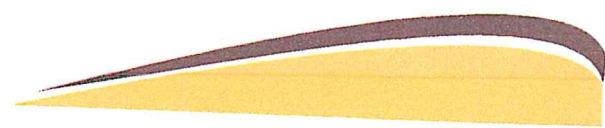
Resuelve

Art. 1. Designar, que la calle Cayetano Germosén en una vía en sentido Norte-sur desde la calle Nuestra Señora del Rosario hasta la calle 16 de agosto y en doble vía desde la calle 16 de agosto hasta la Calle Aurora Tavares Belliard.

Art. 2.: La calle José Inocencio Reyes: una vía en sentido sur-norte desde la calle 16 de agosto hasta la calle Nuestra Señora del Rosario y desde la 16 de agosto doble vía hasta la calle Sánchez.

M. J.

J. D.





Ayuntamiento de Moca

Pasión por un pueblo!

Art. 3: La calle José Contreras: una vía en sentido norte-sur desde la calle Ntra. Sra. Del Rosario hasta la calle Sánchez y una vía desde la Av. Los Agricultores hasta la calle Sánchez.

Art. 4: La calle Sergio Bencosme: una vía en sentido sur-norte desde la calle Dr. Guerrero hasta la calle Rosario.

Art.5: La calle Sabana Larga: una vía en sentido norte-sur desde la calle Luis Ramírez hasta La Av. Los Agricultores.

Art.6: La calle Tunti Cáceres en una vía en sentido Sur-Norte desde La Av. Los Agricultores hasta la calle Luis Ramírez.

Art.7: La calle Presidente Vázquez en una vía en sentido norte-sur desde la calle Antonio de La Maza hasta la Calle Dr. Guerrero.

Art.8: La calle Antonio de La Maza en una vía en sentido Sur-Norte desde La Av. Los agricultores hasta La Av. Los Presidentes y doble vía desde la Av. Los Presidentes hasta la Pte. Vásquez.

Art.9: La calle Doctor José Alfonseca en una vía en sentido norte-sur desde la calle José María Rodríguez hasta La Av. Los Agricultores.

Art.10: La calle María Auxiliadora: Doble vía en toda su extensión, desde La Av. Los Agricultores hasta la calle Sánchez.

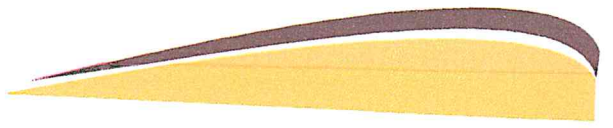
Art.11: La calle 26 de Julio en una vía en sentido Sur-Norte desde la calle corazón de Jesús hasta la calle Independencia y desde la calle Independencia hasta la calle Colón en peatonal.

Art.12: La calle José María Michel en una vía en sentido norte-sur desde la calle Independencia hasta la calle Sánchez, y desde la calle José María Rodríguez hasta la calle Independencia doble vía.

Art.13: La calle Salustio Morillo en una vía en sentido Sur-Norte desde la calle Corazón de Jesús hasta la calle José María Rodríguez.

Art.14: La calle Ángel Morales: una vía en sentido norte-sur desde la calle José María Rodríguez hasta la calle Corazón de Jesús y doble vía desde la calle Corazón de Jesús hasta la calle Sin Nombre frente al parque Hermanos de La Maza y desde la calle Sin Nombre una vía hasta su intersección con la calle Juan Pablo Duarte.

C/ Independencia, Esq. Antonio de la Maza #25
Tel.: 809-578-2374 · Fax: 809-578-3868
Moca, Provincia Espaillat, República Dominicana.





Ayuntamiento de Moca

Pasión por un pueblo!

Art.15: La calle Vicente de la Masa en doble vía en toda su extensión.

Art.16: La calle Matías Ramon Mella en una vía en sentido Sur-Norte desde la calle 16 de agosto hasta la calle José María Rodríguez.

Art.17: La calle Duarte: Doble vía en toda su extensión.

Art.18: La calle Doroteo Tapia en una vía en sentido norte-sur desde la calle Colón hasta la calle José María Imbert.

Art.19: La calle Carlos Ma. Rojas en una vía en sentido Sur-Norte desde la calle José María Imbert hasta la calle José María Rodríguez, y desde la calle José María Imbert hasta la **Salomé Ureña en doble vía.**

Art.20: La calle Salomé Ureña en doble vía en toda su extensión.

Art. 21: La calle Eugenio María Hostos en doble vía en toda su extensión.

Art.22: La calle José María Rodríguez en una vía en sentido Este-Oeste desde la intersección con la calle Nuestra señora del Rosario hasta su intersección con la Calle Antonio de La Masa, con la excepción desde la calle Leonte Vásquez hasta la calle Eugenio María de Hostos y desde la calle Juan Pablo Duarte hasta Salustio Morillo funcionará de doble vía.

Art.23: La calle Colón: una vía en sentido Oeste-Este desde la calle Sabana Larga hasta la calle Eugenio María de Hostos.

Art.24: La calle Independencia: una vía en sentido Este-Oeste desde la calle Eugenio María de Hostos hasta la calle Sabana Larga.

Art.25: La Calle Ntra. Sra. del Rosario: una vía en sentido oeste-este desde la calle José Inocencio Reyes hasta su intersección con la calle José María Rodríguez, manteniendo el tramo de la calle Cayetano Germosén en doble sentido.

Art.26: La Calle Ulpiano Córdova en una vía en sentido este-oeste desde la calle Salomé Ureña hasta la calle Dr. Pereira.

Art.27: La Calle Francisco Antonio Salcedo en una vía en sentido oeste-este desde la calle sin identificación que conecta con el barrio Residencial Moca, hasta la calle Salome Ureña.



Ayuntamiento de Moca

Pasión por un pueblo!

Art. 28: La calle José María Imbert en una vía en dirección este-oeste desde la calle Salomé Ureña hasta la calle Cayetano Germosén.

Art.29: La calle 16 de agosto en una vía en sentido oeste-este desde la calle Cayetano Germosén hasta la calle Juan Pablo Duarte.

Art.30: La Calle Corazón de Jesús en una vía en sentido este-oeste desde la calle Ángel Morales hasta la calle José Inocencio Reyes.

Art.31: La calle Dr. Antonio Rosario una vía en sentido oeste-este desde la calle Juan Pablo Duarte hasta la calle Salomé Ureña.

Art. 32: La calle Francisco del Rosario Sánchez en una vía en sentido oeste-este desde la calle José Inocencio Reyes hasta la calle Juan Pablo Duarte.

Art.33: La calle Aurora Tavares Belliard una vía en sentido sureste-noreste desde la calle Cayetano Germosén hasta la calle Francisco del Rosario Sánchez.

Art.34: Dr. Guerrero en una vía en sentido Este-Oeste desde la Dr. José Alfonsea hasta la José Contreras, con la excepción del tramo de la calle Antonio de la Maza hasta la Tunti Cáceres, que funcionara en doble vía.

Art. 35. Calle Catalina Jáquez una vía en sentido oeste-este desde la calle Juan Pablo Duarte hasta la calle Penetración.

Art.36: La calle sin identificación frente al parque Hermanos de la Maza, una vía en sentido este-oeste desde la calle Juan Pablo Duarte hasta la calle Ángel Morales.

Capitulo II

Preferencia de circulación vial del centro urbano de la ciudad de Moca.

CALLE O AVENIDA	PREFERENCIA DE CALLE
Juan Pablo Duarte	Con todas las que interceptan
Antonio de la Maza	<ol style="list-style-type: none">1. Dr. Guerrero2. Francisco del Rosario Sánchez3. Corazón de Jesús4. 16 de agosto5. José María Imbert6. Francisco Antonio Salcedo

C/ Independencia, Esq. Antonio de la Maza #25
Tel.: 809-578-2374 · Fax: 809-578-3868
Moca, Provincia Espaillat, República Dominicana.

**Ayuntamiento de Moca***Pasión por un pueblo!*

	<ol style="list-style-type: none">7. Ulpiano Córdoba8. Ntra. Sra. Del Rosario9. Cristóbal Colon10. José María Rodríguez
Presidente Vásquez	<ol style="list-style-type: none">1. Doroteo Rodríguez2. Cristóbal Colon3. Independencia4. Ntra. Sra. del Rosario5. Ulpiano Córdoba6. Francisco Ant. Salcedo7. José María Imbert8. 16 de agosto9. Corazón de Jesús10. Francisco del Rosario Sánchez
Cayetano Germosén	<ol style="list-style-type: none">1. Ulpiano Córdoba2. Francisco Antonio Salcedo3. Andrés López Cruz4. Calle Central5. Francisco del Rosario Sánchez
Dr. José Dolores Alfonseca	<ol style="list-style-type: none">1. Cristóbal Colón2. José María Imbert3. 16 de Agosto4. Corazón de Jesús5. Francisco del Rosario Sánchez
Sabana Larga	<ol style="list-style-type: none">1. Independencia2. Corazón de Jesús3. Dr. Guerrero
Tunti Cáceres	<ol style="list-style-type: none">1. Dr. Guerrero2. Corazón de Jesús3. 16 de Agosto4. Cristóbal Colón5. José Benito Nieve
Calle Ángel Morales	<ol style="list-style-type: none">1. Cristóbal Colón2. 16 de Agosto
Salomé Ureña	<ol style="list-style-type: none">1. Independencia2. Ulpiano Cordova3. Francisco Ant. Salcedo4. José María Imbert5. Dr. Antonio Rosario6. Gastón F. Deligne

C/ Independencia, Esq. Antonio de la Maza #25
Tel.: 809-578-2374 · Fax: 809-578-3868
Moca, Provincia Espaillat, República Dominicana.

M. J.

J. U. D.

**Ayuntamiento de Moca***Pasión por un pueblo!***José María Rodríguez**

7. Club Rotario
8. Club Activo 20-30
9. Club de Leones

1. Callejón de Las Flores
2. Leonte Vásquez
3. Eugenio María de Hostos
4. Salomé Ureña
5. Matías Ramón Mella
6. Ángel Morales
7. Salustio Morillo
8. José María Michel

Independencia

1. Matías Ramon Mella
2. Ángel Morales
3. Salustio Morillo
4. José María Michel
5. José Dolores Alfonseca
6. Antonio de La Maza
7. Tunti Cáceres

Dr. Antonio Rosario

Carlos María Rojas.

Nuestra Señora del Rosario

1. José Inocencio Reyes
2. José Contreras
3. Sabana Larga
4. Tunti Cáceres
5. Dr. José Dolores Alfonseca
6. 26 de Julio
7. José María Michel
8. Salustio Morillo
9. Ángel Morales
10. Matías Ramon Mella
11. Doroteo Tapia
12. Carlos María Rojas
13. Salome Ureña
14. Eugenio María de Hostos

Ulpiano Córdova

1. Carlos Maria Rojas
2. Doroteo Tapia
3. Matías Ramon Mella
4. Ángel Morales
5. Salustio Morillo
6. José María Michel
7. 26 de Julio
8. Dr. José Dolores Alfonseca
9. Tunti Cáceres
10. Sabana larga
11. José Contreras
12. José Inocencio Reyes

C/ Independencia, Esq. Antonio de la Maza #25
Francisco Antonio Salcedo
Tel.: 809-578-2374 · Fax: 809-578-3868
Moca, Provincia Espaillat, República Dominicana.

*M.A.**J.H.D.*

**Ayuntamiento de Moca***Pasión por un pueblo!*

	<ol style="list-style-type: none">4. Tunti Cáceres5. Dr. José Dolores Alfoncesa6. 26 de Julio7. José María Michel8. Salustio Morillo9. Ángel Morales10. Matías Ramon Mella11. Doroteo Tapia12. Carlos María Rojas
José María Imbert	<ol style="list-style-type: none">1. Carlos María Rojas2. Doroteo Tapia3. Matías Ramon Mella4. Ángel Morales5. Salustio Morillo6. José María Michel7. 26 de Julio8. Dr. José Dolores Alfoncesa9. Tunti Cáceres10. Sabana larga11. José Contreras12. José Inocencio Reyes
Francisco Del Rosario Sánchez	<ol style="list-style-type: none">1. José Inocencio Reyes2. José Contreras3. Sabana Larga4. Tunti Cáceres5. Dr. José Dolores Alfoncesa6. 26 de Julio7. José María Michel8. Salustio Morillo9. Ángel Morales

Artículo 38: Ordena, como al efecto ordena, que desde la implementación de esta ordenanza la administración municipal realice un operativo de señalización según su clasificación establecida en el reglamento Manual de Señalización del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones MOPC.

Artículo 39: Declarar, como al efecto declara, como una infracción grave la violación a la presente ordenanza y se sancionara de acuerdo a lo establecido la Ley 63-17 De Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana y el art. 118 de la ley 176-07 del Distrito Nacional y Los Municipios.

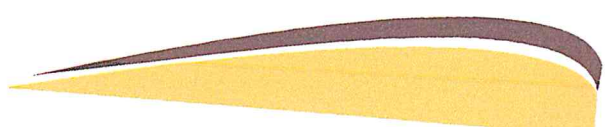
Artículo 40: Ordena, que desde la implementación de esta ordenanza la administración municipal realice la actualización de todas las vías a través de las aplicaciones tecnológicas, esto para evitar confusión en quienes utilicen las aplicaciones para moverse por la ciudad.

C/ Independencia, Esq. Antonio de la Maza #25
Tel.: 809-578-2374 · Fax: 809-578-3868
Moca, Provincia Espaillat, República Dominicana.

📍 | @alcaldiamocad | 📺 | alcaldiamoca | 🐦 | @alcaldiamocad | 📘 | ayuntamientomunicipaldemoca

M.D.

J.H.D.





Ayuntamiento de Moca

Pasión por un pueblo!

Artículo 41: Esta ordenanza deroga cualquier otra ordenanza o disposición administrativa que le sea contraria o parcial o totalmente.

Artículo 42: Remitir, como en efecto remite, la presente ordenanza a la Administración Municipal para los fines correspondientes.

Artículo 43: Para Fines de divulgación, la presente ordenanza será publicada en un medio de comunicación de amplia difusión municipal, así como en los medios digitales con los que cuneta el Ayuntamiento de Moca.

Esta Ordenanza la presentamos los miembros de la comisión de Planeamiento Urbano, los departamentos de Planeamiento Urbano, Vialidad y Jurídico, para que sea conocida por este Concejo para que pueda contribuir a mejorar la circulación vial del municipio. Queremos proponer que ahora cuando se rotulen las calles se le coloquen los nombres completos

Exhorta al Concejo sean estudiados y dar el seguimiento adecuado a los nombres de calle, cita el caso del tramo que se denominaba Av. 2 de mayo que se sustituyó por Av. De los Presidentes.

Esta Ordenanza es sometida y aprobada a unanimidad.

Continúa con agregar al listado aprobado, 3 vehículos para descargo, los cuales son los siguientes:

1. Camión compactador internacional, ficha 53 con un valor inicial de RD\$500,000.00.
2. Retro excavadora John Deere ficha 36, con un valor inicial de RD\$850,000.00 (Se encuentra en un taller en La Vega)
3. Camión compactador Iveco, ficha 15, con un valor inicial de RD\$650,000.00

Se somete y se aprueba a unanimidad que estos 3 vehículos sean vendidos en pública subasta.



Ayuntamiento de Moca

Pasión por un pueblo!

El siguiente informe es relacionado a la construcción de un proyecto habitacional de dos edificios denominado Torre Rolpha. La oficina de Planeamiento Urbano realizó la inspección técnica en la designación catastral no.2 del municipio de Moca; ese proyecto que se pretende desarrollar consta de una edificación apartamental de 8 niveles y un Pent House en el último - nivel, dos edificios por nivel, para un total de 64. Es el primer proyecto habitacional de 8 niveles en Moca.

Los miembros de esta comisión concluyen, vista la evaluación técnica de parte del Depto. de Planeamiento Urbano y la evaluación social del mismo, que no tienen objeción para el desarrollo de este proyecto. Agrega que cuando se inicie la construcción, que el Depto. de Planeamiento Urbano haga una inspección mayor a la que normalmente se hace, por ser este el primero de 8 niveles en el municipio.

Se somete y se aprueba la no objeción de uso de suelo para la construcción de la Torre Rolpha. Aprobado 10 de 10.

La siguiente solicitud es el proyecto de Torre Verticón, ubicado en la Av. Coronel Lora Fernández, ubicado casi frente a la Urbanización Ámbar. La oficina de planeamiento urbano realizó la inspección a la designación catastral no. 314413041189 del municipio de Moca, consta con una sola edificación de 8 nivel, con un penth house entre el séptimo y octavo, dos apartamentos por nivel para un total de 14. Se construirá en hormigón armado, cuenta con todos los requerimientos establecidos por obras públicas para este tipo de proyecto.

Los miembros de esta comisión concluyen, vista la evaluación técnica de parte del Depto. de Planeamiento Urbano y la evaluación social del mismo, que no tienen objeción para el desarrollo de este proyecto, su cambio de uso de suelo y aprobación.

Se somete y se aprueba la no objeción de uso de suelo para la construcción de la Torre Verticón. Aprobado 10 de 10.

Por último, tenemos un informe de la solicitud que el Alcalde le envió al presidente del Concejo, sobre una solicitud que les hicieran algunas instituciones, juntas de vecinos y escuelas del municipio, para colocar reductores de velocidad; estas son:



Ayuntamiento de Moca

Pasión por un pueblo!

Quebrada Honda, que solicita seis reductores, Los Cáceres en Estancia Nueva, 2, entrada de Tero, 2, Villa Carolina I solicita tres reductores y tres letreros de PARE, y la comunidad de Los Octavios solicita tres reductores. Esta comisión entiende que es una solicitud administrativa, pero para dar respuesta a esta solicitud que se hiciera al Concejo, entendemos que no hay ninguna objeción para que estos reductores y letreros de PARE sean colocados.

Se somete la no objeción de la colocación de estos reductores y letreros de PARE. Aprobado 9 de 10. La regidora Ramona Santos estaba fuera de la sala.

No habiendo nada más que tratar, damos por terminada la sesión 14-2021 siendo la 1:50 PM.

Esta acta consta de diecinueve (19) páginas, las cuales fueron enumeradas y rubricadas para evitar que sean profanadas y adulteradas.

Certifico y doy fe que lo redactado en esta acta ha sido transcrito de manera fiel a lo tratado o expuesto, por cada una de las partes. Dada en Moca, Provincia Espaillat, República Dominicana, a los 177 años de la Independencia Nacional y 158 de la Restauración.

NO HAY NADA MAS ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA

Luis Ml. Diaz
Presidente del Concejo



Mirian Mds. Jiménez
Secretaria Municipal



C/ Independencia, Esq. Antonio de la Maza #25
Tel.: 809-578-2374 · Fax: 809-578-3868
Moca, Provincia Espaillat, República Dominicana.

@alcaldiamocard | alcaldiamoca | @alcaldiamocard | ayuntamientomunicipaldemoca